



Sello fechador de recepción

F. 684/A 19.... CUIT.:

ORIGINAL RECTIFICATIVA
 Marcar con "X" lo que corresponde

USO DGI

Apellido y Nombre o Denominación:

Dependencia DGI en la que se encuentra inscripto:

USO DGI Código

Operaciones del mes comprendidas entre el y el

Actividad Principal: Código F. 454

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

Rub	Inc	OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO Y DETERMINACION DEL IMPUESTO																		
		1 - LEY N° 24690 art.2° Inc. a) - OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS (EXCEPTO ZONAS CON TRATAMIENTO DIFERENCIAL)																		
		PRODUCTOS	COD	TRANSFERENCIAS		CONSUMO PROPIO	TOTAL Col. I + Col. II + Col. III	MONTO POR UNIDAD COL.V	TOTAL Col. IV X Col. V	COL. IV	COL. IV									
TITULO GRATUITO COL. I	TITULO ONEROSO COL. II			COL. III	COL. IV															
a	-	NAFTA SIN PLOMO Hasta 92 Ron	Litra.	116																
b	-	De más de 92 Ron	Litra.	132																
c	-	NAFTA CON PLOMO Hasta 92 Ron	Litra.	183																
d	-	De más de 92 Ron	Litra.	221																
e	-	Aeronavta	Litra.	804																
f	-	Solvente	Litra.	701																
g	-	Aguarras	Litra.	800																
h	-	Nafta Virgen	Litra.	914																
i	-	Gasolina Natural	Litra.	940																
2 - LEY N° 24699 art.2° Inc. a) - OPERACIONES EFECTUADAS EN ZONAS CON TRATAMIENTO DIFERENCIAL (1)																				
a	-	NAFTA SIN PLOMO Hasta 92 Ron	Litra.	116																
b	-	De más de 92 Ron	Litra.	132																
c	-	NAFTA CON PLOMO Hasta 92 Ron	Litra.	183																
d	-	De más de 92 Ron	Litra.	221																
e	-	Aeronavta	Litra.	804																
f	-	Solvente	Litra.	701																
g	-	Aguarras	Litra.	800																
h	-	Nafta Virgen	Litra.	914																
i	-	Gasolina Natural	Litra.	940																
TOTAL DEL RUBRO I (1 + 2)				300																

II - 1 - LEY N° 24.699 art. 2° Inc. b) - OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS (EXCEPTO ZONAS CON TRATAMIENTO DIFERENCIAL)								
PRODUCTOS	COD	TRANSFERENCIAS		CONSUMO PROPIO	TOTAL Col. I + Col. II + Col. III	MONTO POR UNIDAD	TOTAL Col. IV X Col. V	
		TITULO GRATUITO	TITULO ONEROSO					
		COL. I	COL. II					
h Kerosene Lira.	159							
i Gas Oil Lira.	167							
m Diesel Oil Lira.	248							
n Fuel Oil Kgrs.	256							
A	329							
- 2 - LEY N° 24.699 art. 2° Inc. b) - OPERACIONES EFECTUADAS EN ZONAS CON TRATAMIENTO DIFERENCIAL (1)								
h Kerosene Lira.	159							
i Gas Oil Lira.	167							
m Diesel Oil Lira.	248							
n Fuel Oil Kgrs.	256							
A	329							
TOTAL DEL RUBRO II { 1 + 2 }		403						

Observaciones:

El que suscribe Don
 en su carácter de (2) , afirma que los datos consignados en este
 formulario son correctos y completos y que la presente se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno
 que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha:
 Firma:

ESTE EJEMPLAR CON EL BELLO FECHADOR DE RECEPCION ESTAMPADO, SERVIRA COMO CONSTANCIA DE PRESENTACION DEL ORIGINAL RESPECTIVO, PERO NO SIGNIFICA QUE LA DIRECCION HAYA CONFORMADO LO QUE SE DECLARA.
 ESTA DECLARACION SE TENDRA POR FIRME, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

(1) Zona o Provincia - (2) Presidente, Gerente u otro responsable.